

Trámite 1: Acceso gratuito o rebajado a áreas silvestres protegidas.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Óscar Fernández	Difusión del trámite	No aplica	En relación a su sugerencia se informa que el trámite de acceso gratuito o rebajado a las áreas silvestres protegidas, administradas por CONAF, se difunde mediante el sitio web de la Corporación (www.conaf.cl), por el portal Chile Atiende (www.chileatiende.gob.cl), en las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias implementadas a lo largo del país, y en diversas actividades de educación ambiental que realiza la Corporación.
María Duarte	No aplica	Autorizar pago de ingreso a ASP en línea y solo llevar el comprobante para no hacer perder más tiempo a los guardaparques en trámites de boletas y así solo se preocupan de entregar información referente al parque, las medidas de seguridad y todo lo relacionado al área silvestre, sus cuidados y conservación.	Actualmente, la institución dispone de una Plataforma denominada "Sistema de Reserva y venta de entradas en las Áreas Silvestres Protegidas", que se encuentra operando desde fines de febrero 2017. En una primera etapa, esta plataforma se ha implementado en 7 áreas silvestres protegidas (parque nacional Pan de Azúcar, reserva nacional Río Clarillo, parque nacional Radal Siete Tazas, parque nacional Huerquehue, parque nacional Vicente Pérez Rosales, monumento natural Cueva del Milodon y parque nacional Torres del Paine), lo que equivale aproximadamente al 35% de los visitantes que ingresan al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Para una segunda etapa se contemplará ampliar el rango de cobertura a otras Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Lo anterior, contribuye a que los Guardaparques que se encuentran en portería, puedan enfocarse en actividades relacionadas a la educación ambiental y protección (patrullajes y monitoreo). A medida que se cuente con los recursos presupuestarios y tecnológicos necesarios, se ampliará su rango de cobertura a otras Áreas Silvestres Protegidas.

<p>Carlos Toledo Momberg</p>	<p>Plazos de Respuesta; Difusión del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En relación a los plazos de respuesta, siempre se recomienda realizar el trámite con una antelación de al menos 15 días hábiles, dado que las áreas silvestre protegidas son muy visitadas, principalmente por establecimientos educacionales y diversas organizaciones sociales. Así CONAF, debe evaluar caso a caso las solicitudes, dependiente de la unidad que se desea visitar y su capacidad de acceso. Por su parte, el trámite se difunde mediante el sitio web de la Corporación (www.conaf.cl), por el portal Chile Atiende (www.chileatiende.gob.cl), en las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, implementadas a lo largo del país, y en diversas actividades de educación ambiental que realiza la Corporación.</p>
<p>Elisa del Carmen Bobadilla Sepúlveda</p>	<p>Plazos de Respuesta;</p>	<p>Usuarios reclaman telefónicamente no recibir respuesta a tiempo cuando han solicitado exención de tarifa SNASPE. Aún cuando se han ajustado a los tiempos de 20 días de anticipación a la fecha de la visita.</p>	<p>Efectivamente, se han generado algunos problemas de funcionamiento en la plataforma digital del trámite. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al Director Regional o Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas correspondiente a la unidad que desea visitar, en la cual se debe detallar: nombre de la unidad, número de personas, condición social de los beneficiarios con la rebaja o exención, motivo y fecha de la visita. Mayor información en http://www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/exenciones-de-tarifas/</p>
<p>Elisa del Carmen Bobadilla Sepúlveda</p>	<p>Digitalización del trámite;</p>	<p>Usuarios han reclamado que es muy engorroso hacer este trámite por Chile atiende, si existe otra alternativa. Desde esta OIRS sugerimos según está normado en el portal web de CONAF: "Para obtener el beneficio de exención de pago de entrada se debe dirigir una carta al(la) director(a) regional de CONAF o jefe(a) del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas correspondiente a la unidad que deseen visitar, en la cual se debe detallar: unidad a visitar, número de personas, condición social de</p>	<p>Efectivamente, se han generado algunos problemas de funcionamiento en la plataforma digital del trámite. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al Director Regional o Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas correspondiente a la unidad que desea visitar, en la cual se debe detallar: nombre de la unidad, número de personas, condición social de los beneficiarios con la rebaja o exención, motivo y fecha de la visita. Mayor información en http://www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/exenciones-de-tarifas/</p>

		los beneficiarios con la rebaja o exención, motivo y fecha de la visita" en el mismo lugar hay que descargar los contacto regionales.	
Pablo Francisco Vera Coper	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	No aplica	<p>En atención a su sugerencia de digitalización del trámite acceso gratuito a las áreas silvestre protegidas, se informa que actualmente existe una plataforma, pero ha presentado algunos problemas de funcionamiento. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el usuario se comunique directamente con la región y no vía portal, para la cual en la página web institucional están los correos y procedimiento correspondiente: www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/exenciones-de-tarifas/</p> <p>En relación a los plazos de respuesta, siempre se recomienda realizar el trámite con una antelación de al menos 15 días hábiles, dado que las áreas silvestre protegidas son muy visitadas, principalmente por establecimientos educacionales y diversas organizaciones sociales. Así CONAF, debe evaluar caso a caso las solicitudes, dependiente de la unidad que se desea visitar y su capacidad de carga.</p>
Macarena Diana Monsalve Cáceres	Modalidad de cobro del beneficio;	No aplica	<p>Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. En relación a la mejora indicada para el trámite acceso gratuito o rebajado a las áreas silvestres protegidas se informa que no aplica la modalidad de cobro de beneficio.</p>

Javier Alejandro Pérez Cid	Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	En atención a su sugerencia de digitalización del trámite acceso gratuito a las áreas silvestre protegidas, se informa que actualmente existe una plataforma, pero ha presentado algunos problemas de funcionamiento. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el usuario se comuniquen directamente con la región y no vía portal, para la cual en la página web institucional están los correos y procedimientos correspondiente: www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/exenciones-de-tarifas/ Con respecto a la documentación para obtener el beneficio de exención de pago de entrada solo se debe dirigir una carta al director regional de CONAF correspondiente a la unidad que deseen visitar, en la cual se debe detallar: unidad a visitar, número de personas, condición social de los beneficiarios con la rebaja o exención, motivo y fecha de la visita.
Soledad V. Guzmán Fuentes	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	Con autorización para acceso gratuito a las ASP ocurre un caso similar a las solicitudes para actividades de investigación en ASP, aparece en sección Chile Atiende pero no existe personal o instancia a cargo de revisar solicitudes ingresadas por esta vía	Efectivamente, se han generado algunos problemas de funcionamiento en la plataforma digital del trámite. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al Director Regional o Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas correspondiente a la unidad que desea visitar, en la cual se debe detallar: nombre de la unidad, número de personas, condición social de los beneficiarios con la rebaja o exención, motivo y fecha de la visita. Mayor información en http://www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/exenciones-de-tarifas/
Alfonso Sepúlveda Pérez	Calidad en la atención al público	Falta idioma ingles en la atención de publico	En atención a su sugerencia se informa que en los últimos años la institución ha realizado esfuerzos en mejorar el manejo del idioma en inglés en los trabajadores de CONAF, con los escasos recursos existentes en la glosa de capacitación autorizada por la Dirección de Presupuesto. A modo ejemplo, el año 2018 se realizó un curso en la región de Valparaíso exclusivo para personal que atiende público.
Mónica Varas Ibarra	Difusión del trámite	No aplica	En relación a su sugerencia se informa que el trámite de acceso gratuito o rebajado a las áreas silvestres protegidas, administradas por CONAF, se difunde mediante el sitio web de la Corporación (www.conaf.cl), por el portal Chile Atiende (www.chileatiende.gob.cl), en las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias implementadas a lo largo del país, y en diversas actividades de educación ambiental que realiza la Corporación.

María Eugenia Miranda Vergara	Difusión del trámite	No Aplica	En relación a su sugerencia se informa que el trámite de acceso gratuito o rebajado a las áreas silvestres protegidas, administradas por CONAF, se difunde mediante el sitio web de la Corporación (www.conaf.cl), por el portal Chile Atiende (www.chileatiende.gob.cl), en las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias implementadas a lo largo del país, y en diversas actividades de educación ambiental que realiza la Corporación.
Alberto Magdaleno Arrabal	Digitalización del trámite	No Aplica	Efectivamente, se han generado algunos problemas de funcionamiento en la plataforma digital del trámite. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al Director Regional o Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas correspondiente a la unidad que desea visitar, en la cual se debe detallar: nombre de la unidad, número de personas, condición social de los beneficiarios con la rebaja o exención, motivo y fecha de la visita. Mayor información en http://www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/exenciones-de-tarifas/

Trámite 2: Autorización de plan de manejo forestal.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Rony Raúl Navarrete Pérez	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	Definir criterios claros y difundirlos a nivel regional para evaluar propuestas técnicas de los consultores y propietarios.	Con respecto a su sugerencia, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental continuará y reforzará el trabajo conjunto con los jefes regionales para definir y mantener criterios claros en materias de elaboración de los respectivos estudios técnicos.
Claudio Homero Vidal Velásquez	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles. En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl . También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley

			<p>N°701.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>
Javier Andrés Domínguez Concha	Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	<p>En relación a las mejoras indicadas, se informa que actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>
Pablo Pino garcía	Digitalización del trámite;	No aplica	<p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p>
Roberto Fernando Haverbeck Mertz	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p>
Alfonso Muñoz	Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	<p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores</p>

	Calidad en la atención al público;		<p>para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental revisará el tema en conjunto con la Unidad de Fiscalía para analizar la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p> <p>Finalmente, se informa que la Corporación Nacional Forestal, continuamente capacita a su trabajadores para brindar una mejor atención a sus usuarios.</p>
Arturo Silva	Plazos de Respuesta; No aplica	Los funcionarios no aceptan comentarios o explicaciones asociadas al predio y que difieran de su criterio sin considerar la calidad profesional de la contraparte que pueda ser igual o superior a la del analista	Para que no se repitan este tipo de situaciones, la Corporación realizará talleres y capacitaciones que permitan una mayor conexión entre los consultores forestales y los profesionales de la institución.
Juan Carlos Urrea Parraguez	Plazos de Respuesta; Calidad en la atención al público; Difusión del trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>Finalmente, se informa que la Corporación Nacional Forestal, continuamente capacita a su trabajadores para brindar una mejor atención a sus usuarios.</p>
María José Fernández	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Calidad en la atención al público;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Finalmente, se informa que la Corporación Nacional Forestal, continuamente capacita a su trabajadores para brindar una mejor atención a sus usuarios.</p>

<p>patricio molina barrera</p>	<p>Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>
<p>Luis Aninat</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>
<p>Pedro Antonio Gerardo Herrera Méndez</p>	<p>Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;</p>	<p>Disminución de la cantidad de antecedentes administrativos y legales a solicitar para el ingreso de los estudios técnicos, como las declaraciones juradas ya que se podrían obtener el línea con los otros servicios.</p>	<p>En relación a su sugerencia la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental revisará el tema en conjunto con la Unidad de Fiscalía para analizar la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>

Piero Antonio Garbarino Arcaya	Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	Acercar la confección de los Planes de manejo a la realidad de los usuarios, principalmente los pequeños propietarios forestales, o sea, no complejizar más la confección de los estudios técnicos y los planos, hacerlos más entendibles para los usuarios finales.	En relación a su sugerencia el Departamento de Normativas de la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental realizará una revisión de los actuales formatos de los estudios técnicos, y se analizará la factibilidad de utilizar formatos más amigables para los usuarios.
Karen del Carmen Salazar Albornoz	Plazos de Respuesta;	Ingreso de estudios, revisión de carpetas, carta de pertinencia	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Luis Alberto Otero Durán	Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles. Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental revisará el tema en conjunto con la Unidad de Fiscalía para analizar la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.
Alvaro Mauricio Diaz Gallardo	Plazos de Respuesta;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Ana Sofía Sapaj Ávila	Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles. Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental revisará el tema en conjunto con la Unidad de Fiscalía para analizar la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.

Pedro Morales Fuentes	Digitalización del trámite; Calidad en la atención al público;	A pesar de existir una Oficina OIRS, ante consultas que la encargada no conoce envía al usuario a otra oficina, a veces a varias cuadras de la oficina regional, cuando es posible atender la consulta con personal técnico en la oficina consultada y no andar comprando huevos.	Para evitar que se repitan este tipo de situaciones, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental considerará al personal que atiende las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias del país en futuras capacitaciones y talleres, de tal forma de brindar una mejor atención a los usuarios
Juan Osorio Leal	Plazos de Respuesta;	Cartas de Pertinencia	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Jaime Eduardo Wood Armas	Difusión del trámite;	Lista de permisos de manejo autorizados.	Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía.
Carlos Fernando Francke Almonacid	Digitalización del trámite; Difusión del trámite;	No aplica	En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl . También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.

Aldo Alberto Botti Fernández	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	Reducir el contenido de los formularios de planes de manejo eliminando duplicidad de información e información inconducente. Digitalizar los formularios de forma que no se requiere el ingreso físico de papeles o estos sean obtenidos directamente de los sistemas computacionales. Desburocratizar el trámite de presentación disminuyendo la documentación legal requerida para la acreditación de propiedad, particularmente para el caso de sociedades.	Esta dirección coincide en que es necesario revisar el contenido de los formularios de los planes de manejo y disminuir la documentación requerida para ingresar los respectivos estudios. Para avanzar en este tema se realizará un análisis de la materia en conjunto con la Unidad de Fiscalía.
Eduardo Palma	Digitalización del trámite;	No aplica	En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl . También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.
Pierino Fresard Etcheverry	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Formas de pago del trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los</p>

			respectivos estudios técnicos.
Maria margarita Curin huenul	Modalidad de cobro del beneficio;	No aplica	Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. En relación a la mejora indicada para el trámite autorización de plan de manejo forestal se informa que no aplica la modalidad de cobro de beneficio.
Iván Alberto Solís Becerra	Plazos de Respuesta;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Manuel Eduardo Morales Obreque	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Modalidad de cobro del beneficio;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Finalmente, se informa que no aplica la modalidad de cobro de beneficio para éste trámite.</p>
Luis Rodrigo Flores Rojas	Plazos de Respuesta;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.

<p>Juan Enrique Rodriguez Kahler</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Calidad en la atención al público;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Finalmente, se informa que la Corporación Nacional Forestal, continuamente capacita a su trabajadores para brindar una mejor atención a sus usuarios.</p>
<p>Francisco Andrés Díaz Oliva</p>	<p>Digitalización del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p>
<p>Francisco Tejedó Jors</p>	<p>Plazos de Respuesta;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p>
<p>Nicole Lilian García García</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p>

<p>Nelson rolando Andrade Velázquez</p>	<p>Calidad en la atención al público;</p>	<p>Claridad en los tramites. Que entiendan como duele cortar un arbolito, como raíces indígenas uno le duele intervenir la naturaleza, pero es necesario para poder vivir en un ruca decente y abrigada por nuestro clima. Y lejanía de la civilización, que se entienda que uno busca una mejora en su dónde vive, mejora de corrales. Etc. lo que se debe trabajar en un campo, que no se trat de destruir. Por destruir y ni cuidar su naturaleza que tanto nis entrega. Como algunos inconscientes por ambición no se miden y destrozán a destajos...</p>	<p>En atención a lo planteado se informa que, según lo establecido en la ley N°20.283, toda acción de corta de bosque nativo debe realizarse previo plan de manejo aprobado por CONAF. Dicho instrumento busca regular el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de un terreno determinado, resguardando la calidad de las aguas y evitando el deterioro de los suelos. Para mayor información lo invitamos a acercarse a la oficina de CONAF mas cercana a su domicilio donde le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>
<p>Mariana Lobel de la Fuente</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;</p>	<p>Disparidad de criterios para un mismo tema en las diferentes oficinas de Conaf, lo que en algunas partes se considera correcto, en otras uno debe adaptarse al criterio local para que sea aprobado</p>	<p>Con respecto a su sugerencia, se informa que la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental continuará y reforzará el trabajo conjunto con los jefes regionales para mantener criterios claros en materias de elaboración de los respectivos estudios técnicos, y en los casos que sea necesario establecer soluciones locales para ciertas situaciones específicas.</p>

<p>Carolina Isable E hijos Olmedo</p>	<p>Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;</p>	<p>Buena calidad en atención al usuario, buen y cordial trato, además de buscar siempre una solución satisfactoria para el usuario.</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental revisará el tema en conjunto con la Unidad de Fiscalía para analizar la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p> <p>Finalmente, nos complace saber que se encuentra conforme con la atención recibida por los trabajadores de la Corporación Nacional Forestal.</p>
<p>Luis González Ortega</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;</p>	<p>Que exista la opción de archivos adjuntos en formato Kmz o Kml.</p>	<p>Esta sugerencia se considera muy pertinente, por lo que dentro de las medidas de mejora de la Oficina Virtual se considerará la factibilidad de implementar un módulo cartográfico que permita archivos en formato Kmz o Kml.</p>
<p>Santiago Ríos Rodríguez</p>	<p>Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público; Difusión del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p> <p>Finalmente, se informa que la Corporación Nacional Forestal, continuamente capacita a su trabajadores para brindar una mejor atención a sus usuarios.</p>

SANTOS GONZÁLEZ	Difusión del trámite;	ver resultados de proyectos y ver que ofrecen para el trabajo del campo.	Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía.
Karla Andrea Caneo Gómez	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles. En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl . También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.
Manuel Puig	Digitalización del trámite;	No aplica	En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl . También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.
Claudia Andrea Vallejos Guzmán	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	En relación a su sugerencia la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental revisará el tema en conjunto con la Unidad de Fiscalía para analizar la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.

Luis Alfonso Becerra Carrillo	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Difusión del trámite;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles. En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl . También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.
----------------------------------	--	-----------	---

Oscar Márquez Aros	Plazos de Respuesta; Calidad en la atención al público;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>Finalmente, se informa que la Corporación Nacional Forestal, continuamente capacita a su trabajadores para brindar una mejor atención a sus usuarios.</p>
Adolfo Hernán Iturra Quilaqueo	Plazos de Respuesta; Calidad en la atención al público; Difusión del trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>Finalmente, se informa que la Corporación Nacional Forestal, continuamente capacita a su trabajadores para brindar una mejor atención a sus usuarios.</p>
Jorge Díaz	Plazos de Respuesta; Difusión del trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p>
Marlene Alejandra Mella Cárcamo	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	<p>En relación a su sugerencia la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental revisará el tema en conjunto con la Unidad de Fiscalía para analizar la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>

<p>Juan Carlos Urra Parraguez</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Difusión del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p>
<p>Oscar Pablo Cartagena Ramos</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p>

Susana Andrea Rebolledo Roulliet	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p>
Carlos Guardia Soto	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	<p>En relación a su sugerencia la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental revisará el tema en conjunto con la Unidad de Fiscalía para analizar la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>
Sergio Valenzuela Velasquez	No aplica	Digitalización Proceso.	<p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p>
Carlos Noel Cares Ojeda	Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p>

			<p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>
Alonso Arévalo	Plazos de Respuesta;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p>
David Francisco Molina Fuentes	Digitalización del trámite; Difusión del trámite; No aplica	En general la atención, tramitación y gestión en CONAF es buena j	<p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Finalmente, nos complace saber que se encuentra conforme con la atención y gestión de la Corporación Nacional Forestal.</p>
Andrea del Carmen Villa Mariqueo	Difusión del trámite;	No aplica	<p>Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía.</p>
Tito Hernán Riquelme	Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>

Jorge Eduardo González Ramírez	Plazos de Respuesta;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Magdalena Salas González	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles. En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl . También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.
ELIANA MIRIAM CARDENAS VASQUEZ	Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público;	Vinculación con los diversos sistemas computacionales existentes en la institución, donde actualmente la información de usuarios tiende a duplicarse.	Esta sugerencia es una buena propuesta para mejorar la gestión institucional y la atención que se brinda a los usuarios. Claramente, la institución debe avanzar en este tema y modernizar sus sistemas.

Mauricio Carrere Vera	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Formas de pago del trámite;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.</p> <p>En relación a la digitalización, actualmente los consultores forestales pueden realizar el trámite "autorización de plan de manejo forestal" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl. También mediante la aplicación Consultor Forestal, se brinda apoyo a los consultores para crear estudios técnicos y planes de manejo que contempla el Decreto Ley N°701.</p> <p>Por su parte, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental en conjunto con la Unidad de Fiscalía analizará la posibilidad legal de disminuir los antecedentes administrativos y legales solicitados para el ingreso de los respectivos estudios técnicos.</p>
Rodolfo Mauricio Ríos	No aplica	Ampliar los días de atención para la revisión de carpetas para consultores.	La Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental se compromete a revisar el procedimiento para la revisión de carpetas prediales para facilitar el acceso a los consultores forestales y hacer más eficiente el trabajo.
Sally Valdés Canales	No aplica	No aplica	Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía.
José A. Osoreo Leal	Plazos de Respuesta;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.

Karina del Carmen Salazar Albornoz	Plazos de Respuesta;	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Ludovic Fotunato Martínez Soto	Plazos de respuesta	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Mario Humberto Baeza Saavedra	No aplica	El formulario de PMFBN se actualiza 1 vez/año (en promedio) es decir uno se capacita y aprende y cuando domina el sistema lo cambian, con antecedentes para el nuevo PMF no adecuados y el riesgo recae completamente en el consultor.	En relación a su observación, se informa que efectivamente hubo varias versiones del formulario de PMFBN, no obstante, el presente año se mejoró el modelo y entró en vigencia el formulario actual, que cumple con los requisitos normativos y legales, el que se espera se mantenga en el tiempo.
Rodrigo Ramón Rivas	Plazos de respuesta	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Eric Javier Dinamarca Gómez	Plazos de respuesta	Realización de ingresos de todos los estudios de la ley 20.283, en particular el referido a la ejecución de obras civiles.	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.
Nelson Oñate G.	Plazos de respuesta	No aplica	Con respecto a los plazos de respuesta, la Corporación Nacional Forestal se rige por lo establecido en la normativa vigente. Para el plan de manejo de plantaciones forestales el plazo no puede exceder los 120 días corridos y para el plan de manejo de bosque nativo los 90 días hábiles.

Trámite 3: Autorización para el uso de áreas silvestres protegidas con fines recreativos, deportivos, religiosos o culturales.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Andrés Felipe Suárez Tabarez	Plazos de Respuesta;	No aplica	En relación a los plazos de respuesta, siempre se recomienda realizar el trámite con una antelación de al menos 15 días hábiles, dado que las áreas silvestre protegidas son muy visitadas, principalmente por establecimientos educacionales, comunidades vecinas a las unidades y diversas organizaciones sociales. Así CONAF, debe evaluar caso a caso las solicitudes, dependiente de la unidad que se desea visitar y su capacidad de carga.
Angela Rossana Monsálvez Villavicencio	No aplica	<p>Es necesario tener comunicación con las casetas de guarda parques en los distintos monumentos naturales, como por ejemplo no hay como comunicarse con el monumento natural contulmo, para la organización de una visita, si bien Conaf entrega los permisos ha ocurrido que se llega al sector y no hay nadie, por lo que no se ha podido concretar la visita, por lo que anteriormente mencionado se hace importante la coordinación con quienes sean responsables y así no perder el viaje con alumnos y apoderados. Esperando que esto les pueda ayudar con la finalidad de mejorar en algo el servicio prestado.</p> <p>Se agradece la oportunidad de dar opiniones.</p> <p>Saludos cordiales Angela Monsálvez V.</p>	<p>Se agradece su observación y al mismo tiempo se indica que cuando es enviada la autorización, el correo posee un pie de firma con el teléfono de oficina regional de CONAF, mediante el cual puede realizar cualquier consulta.</p> <p>Por su parte, cabe destacar que en el Monumento Natural Contulmo existe una cobertura deficiente en cuanto a comunicación telefónica y de Internet, la cual se ha intentado subsanar desde ya hace bastante tiempo, si existe comunicación radial la cual puede ser utilizada desde la oficina regional de CONAF.</p> <p>Lamentablemente el día 16 de noviembre, el Administrador tuvo una urgencia médica y se ausentó de la unidad, motivo por el cual no fue posible realizar vuestra actividad, la cual se entiende no ha tenido problemas anteriormente, considerando que el Colegio Angol ha visitado otras unidades del SNASPE sin inconvenientes.</p>

JESSICA AVILES BRAVO	Digitalización del trámite;	No aplica	<p>En atención a su sugerencia de digitalización del trámite autorización para el uso de áreas silvestre protegidas con fines recreativos, deportivos, religiosos o culturales, se informa que actualmente existe una plataforma, pero ha presentado algunos problemas de funcionamiento. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al director regional de CONAF, en la cual se debe detallar: unidad a visitar, tipo y objetivo de la actividad a realizar, identificación de los solicitantes, cantidad de personas, fecha y duración de la actividad y responsable del grupo.</p>
Héctor Rodrigo Sanhueza Molina	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	No aplica	<p>En atención a su sugerencia de digitalización del trámite autorización para el uso de áreas silvestre protegidas con fines recreativos, deportivos, religiosos o culturales, se informa que actualmente existe una plataforma, pero ha presentado algunos problemas de funcionamiento. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al director regional de CONAF, en la cual se debe detallar: unidad a visitar, tipo y objetivo de la actividad a realizar, identificación de los solicitantes, cantidad de personas, fecha y duración de la actividad y responsable del grupo.</p> <p>En relación a los plazos de respuesta, siempre se recomienda realizar el trámite con una antelación de al menos 15 días hábiles, dado que las áreas silvestre protegidas son muy visitadas, principalmente por establecimientos educacionales, comunidades vecinas a las unidades y diversas organizaciones sociales. Así CONAF, debe evaluar caso a caso las solicitudes, dependiente de la unidad que se desea visitar y su capacidad carga.</p>

Ivonne Loreto Olivares Lara	Digitalización del trámite;	No aplica	En atención a su sugerencia de digitalización del trámite autorización para el uso de áreas silvestre protegidas con fines recreativos, deportivos, religiosos o culturales, se informa que actualmente existe una plataforma, pero ha presentado algunos problemas de funcionamiento. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al director regional de CONAF, en la cual se debe detallar: unidad a visitar, tipo y objetivo de la actividad a realizar, identificación de los solicitantes, cantidad de personas, fecha y duración de la actividad y responsable del grupo.
Carla Lorena Louit Lobos	Digitalización del trámite;	No aplica	En atención a su sugerencia de digitalización del trámite autorización para el uso de áreas silvestre protegidas con fines recreativos, deportivos, religiosos o culturales, se informa que actualmente existe una plataforma, pero ha presentado algunos problemas de funcionamiento. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al director regional de CONAF, en la cual se debe detallar: unidad a visitar, tipo y objetivo de la actividad a realizar, identificación de los solicitantes, cantidad de personas, fecha y duración de la actividad y responsable del grupo.
Rita Maribel Orellana Colivoro	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	Para el trámite de autorización para el uso de áreas silvestres protegidas con fines recreativos, deportivos, religiosos y culturales, solo debe presentar una carta dirigida al Director Regional o Jefe del departamento regional de Áreas Silvestres Protegidas, indicando el tipo y objetivo de la actividad a realizar, identificación de los solicitantes, cantidad de personas, fecha y duración de la actividad y responsable del grupo.
Fabrizio Ferretti Zañartu	Difusión del trámite;	No aplica	En relación a su sugerencia se informa que el trámite autorización para el uso de áreas silvestres protegidas con fines recreativos, deportivos r religiosos, se difunde mediante el sitio web de la Corporación (www.conaf.cl), por el portal Chile Atiende (www.chileatiende.gob.cl), en las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias implementadas a lo largo del país, y en diversas actividades de educación ambiental que realiza la Corporación.

Juan Pablo Pontigo Maulén	Formas de pago del trámite; Difusión del trámite;	No aplica	En relación a su sugerencia se informa que el trámite de acceso gratuito o rebajado a las áreas silvestres protegidas, administradas por CONAF, se difunde mediante el sitio web de la Corporación (www.conaf.cl), por el portal Chile Atiende (www.chileatiende.gob.cl), en las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias implementadas a lo largo del país, y en diversas actividades de educación ambiental que realiza la Corporación.
Cristian a Bravo b	No aplica	Visita y estadía en parques nacionales.	En atención a su comentario se informa que la información relacionada con las áreas silvestres protegidas administradas por CONAF, la encuentra en el sitio www.conaf.cl , sección "parques nacionales". Ante cualquier duda se recomienda tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl
Jenny Andrea Silva Duran	Digitalización del trámite;	No aplica	En atención a su sugerencia de digitalización del trámite autorización para el uso de áreas silvestre protegidas con fines recreativos, deportivos, religiosos o culturales, se informa que actualmente existe una plataforma, pero ha presentado algunos problemas de funcionamiento. Dado lo anterior, mientras se solucionan los inconvenientes se ha implementado como medida subsidiaria que el interesado envíe directamente una carta al director regional de CONAF, en la cual se debe detallar: unidad a visitar, tipo y objetivo de la actividad a realizar, identificación de los solicitantes, cantidad de personas, fecha y duración de la actividad y responsable del grupo.
Bernardo E Contreras Arellano	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	Para el trámite de autorización para el uso de áreas silvestres protegidas con fines recreativos, deportivos, religiosos y culturales, solo debe presentar una carta dirigida al Jefe del departamento regional de Áreas Silvestres Protegidas, indicando el tipo y objetivo de la actividad a realizar, identificación de los solicitantes, cantidad de personas, fecha y duración de la actividad y responsable del grupo.

Rosa Delia Fecci Alvarez	Plazos de Respuesta;	No aplica	En relación a los plazos de respuesta, siempre se recomienda realizar el trámite con una antelación de al menos 15 días hábiles, dado que las áreas silvestres protegidas son muy visitadas, principalmente por establecimientos educacionales, comunidades vecinas a las unidades y diversas organizaciones sociales. Así CONAF, debe evaluar caso a caso las solicitudes, dependiente de la unidad que se desea visitar y su capacidad de acceso.
--------------------------	----------------------	-----------	---

Trámite 4: Aviso de quema controlada.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Ricardo Adolfo Quintana Viñuela	Digitalización del trámite;	No aplica	<p>En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea.</p> <p>Ante cualquier duda se sugiere tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl, desde donde se le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>

<p>Deysi Marlene Tapia Díaz</p>	<p>No aplica</p>	<p>En mi perfil de receptor y emisor de avisos de quemas controladas el sistema SAQ no me permite general avisos de quemas controladas más de 5 días antes de la fecha fijada en calendario. El usuario que viaja grandes distancias por este aviso, debe volver y realizar nuevamente el gasto para llegar a nuestras oficinas a realizar este trámite. Mi opinión es que no exista bloqueo del perfil, ya que los receptores y evaluadores sabemos las fechas y horarios que se puedan dar avisos.</p>	<p>No es posible delegar a un receptor la responsabilidad de emitir un aviso de quema con mucha anterioridad, pues las condiciones climáticas pueden variar en favor de la ocurrencia de incendios forestales con el riesgo que el usuario tenga su comprobante vigente (es como dar un cheque a fecha, con el tiempo olvidas que lo tienes). Por otro lado, entendemos que los casos son pocos y siempre se ha dado solución oportuna.</p>
<p>Cristóbal Walker Guzmán</p>	<p>Digitalización del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea. Ante cualquier duda se sugiere tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl, desde donde se le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>

<p>Katherine Lissey Alfaro De Blasis</p>	<p>Digitalización del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea.</p> <p>Ante cualquier duda se sugiere tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl, desde donde se le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>
<p>Pedro Benavides Manzoni</p>	<p>Plazos de Respuesta;</p>	<p>Excesiva burocracia y trámites para obtener el permiso para sucesivas quemas luego de haber sido inspeccionado en una primera ocasión.</p>	<p>En atención a lo planteado se informa que nuestra prioridad de protección son las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y dado que su predio se encuentra en las cercanías del Parque Nacional La Campana, necesariamente debemos verificar las condiciones de seguridad para que la quema no escape a su control. Cabe señalar, que en nuestro sistema figura que se ha solicitado en dos ocasiones comprobante de aviso para quemar y en ambas oportunidades se han cumplido los plazos establecidos para entrega del comprobante de aviso.</p>

<p>Marcelo Cautín inostroza</p>	<p>Plazos de Respuesta; Calidad en la atención al público;</p>	<p>Cambiar el sistema de permisos para quema de agricultores indígenas quechuas de Mamiña por falta de conectividad.</p>	<p>En atención a la mejora planteada, sobre el trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea.</p> <p>Asimismo, el trámite se podrá realizar en forma presencial en las oficinas de CONAF a lo largo del país. Ante cualquier duda lo invitamos a acercarse a la oficina de CONAF ubicada en Pozo Almonte (teléfono: 57-2751055).</p>
<p>Carolina Perez Monardes</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea. Ante cualquier duda se sugiere tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl, desde donde se le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>

<p>JOSE ESTEBAN CRUZ ELGUETA</p>	<p>Plazos de Respuesta;Calidad en la atención al público;Difusión del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En relación a su sugerencia relacionada con los plazos de respuesta, se informa que una vez inscrito el predio en los registros de CONAF, el comprobante de aviso de quema se entrega al solicitante en forma inmediata, el que señala los días, horas y medidas imprescindibles de ejecutar antes y durante la quema controlada.</p> <p>En relación a sus sugerencias de mejora se informa que la Corporación, en forma permanente, se encuentra preocupada de mejorar la calidad de la atención de público mediante capacitaciones e inducciones a su personal.</p> <p>Con respecto a la difusión del trámite, en los distintas actividades que realiza CONAF a lo largo del país, sobre prevención de incendios forestales, se difunde mediante distintos medios (folletos, charlas, radio, redes sociales, otros) la importancia de eliminar los desechos agrícolas y forestales en forma controlada a fin de evitar los incendios forestales. Así también, podrá encontrar toda la información sobre este trámite en el sitio http://avisoenlinea.conaf.cl.</p>
<p>Luis Antonio González Badilla</p>	<p>Plazos de Respuesta;</p>	<p>Se mejores en no tramitar con tantos papeles a los usuarios.</p>	<p>En atención a su sugerencia se informa que antes de otorgar un comprobante de aviso de quemas siempre es necesario tener inscrito el predio en nuestro sistema para acreditar el tipo de tenencia de la tierra y de esta manera asegurar al propietario que la quema se realizará con su conocimiento y autorización. Para ello, solo una vez, se deben solicitar los documentos correspondientes. Luego de haber realizado este trámite el usuario del fuego (propietario o autorizado por él), cada vez que necesite quemar, solo debe presentar en nuestras oficinas su cédula de identidad.</p>

<p>Eduardo Enrique Gándara Welch</p>	<p>Digitalización del trámite;Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea.</p> <p>Con respecto a la documentación requerida se informa que antes de otorgar un comprobante de aviso de quemas siempre es necesario tener inscrito el predio en nuestro sistema para acreditar el tipo de tenencia de la tierra y de esta manera asegurar al propietario que la quema se realizará con su conocimiento y autorización. Para ello, solo una vez, se deben solicitar los documentos correspondientes. Luego de haber realizado este trámite el usuario del fuego, cada vez que necesite quemar, solo debe presentar en nuestras oficinas su cédula de identidad.</p> <p>Ante cualquier duda se sugiere tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl, desde donde se le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>
--------------------------------------	--	------------------	--

Sebastián Eduardo Cárcamo Arce	Digitalización del trámite;	No aplica	<p>En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea. Ante cualquier duda se sugiere tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl, desde donde se le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>
Luis Rodrigo Flores Rojas	Plazos de Respuesta;	No aplica	<p>En relación a su sugerencia relacionada con los plazos de respuesta, se informa que una vez inscrito el predio en los registros de CONAF, el comprobante de aviso de quema se entrega al solicitante en forma inmediata, el que señala los días, horas y medidas imprescindibles de ejecutar antes y durante la quema controlada. Ante cualquier duda se recomienda tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl donde se le brindará la asistencia técnica correspondiente.</p>
Sergio Fernando Leiva Cisternas	Digitalización del trámite;	Atención es excelente	<p>En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea. Ante cualquier duda se sugiere tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl, desde donde se le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>

Eglantina Flores Maldonado	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	por la distancia del predio, el tiempo que va entre el traslado. la dificultad de locomoción. Lo ideal sería poder adquirir vía Internet el premiso, de manera que sea más rápido, y evitar ir a la oficina.	Se informa que para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea.
Eulogio Luis Poma Poma	No aplica	Solicita cambio de horario de quemas por la camanchaca 10 hrs a 13:00 hrs.	En atención a su sugerencia se informa que siempre es posible cambiar el horario de las quemas para este tipo de situaciones, para ello debe tomar contacto con la oficina receptora de CONAF más cercana a su domicilio.
Virginia Guadalupe Opazo C.	Digitalización del trámite;No aplica	Horarios de quemas instruidos coinciden con demasiado viente en el sector (Azapa). Por lo tanto, no se ocupa el horario de quema indicado.	En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea. correspondiente. En relación a los horarios de quemas se informa que siempre es posible cambiarlos para este tipo de situaciones, para ello debe tomar contacto con la oficina receptora de CONAF más cercana a su domicilio.
Claudio Javier Concha Rodríguez	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	En atención a su sugerencia se informa que antes de otorgar un comprobante de aviso de quemas siempre es necesario tener inscrito el predio en nuestro sistema para acreditar el tipo de tenencia de la tierra y de esta manera asegurar al propietario que la quema se realizará con su conocimiento y autorización. Para ello, solo una vez, se deben solicitar los documentos correspondientes. Luego de haber realizado este trámite el usuario del fuego (propietario o autorizado por él), cada vez que necesite quemar, solo debe presentar en nuestras oficinas su cédula de identidad.
María Cecilia de Jesús Ibáñez Andrade	No aplica	Dar la posibilidad para que en todas las provincias de todas las regiones del país se pueda realizar el trámite a través de la página www.conaf.cl	En atención a lo planteado, se informa que la opción de realizar el trámite vía internet se encuentra disponible hace varios años, sin embargo, ha sido decisión regional no utilizarlo. No obstante, lo anterior, obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, será necesario utilizar esta modalidad antes de

			agosto del año 2019.
Juan Raúl Huerta Alvarez	No aplica	Rápida y muy buena atención	Agradecemos su tiempo y disposición para responder la consulta ciudadana relacionada con los trámites que se realizan en los servicios del Ministerio de Agricultura. Asimismo, nos complace saber que se encuentra conforme con la atención recibidos.
NICOLE ALEJANDRA SEGURA MILLAN	Difusión del trámite;		En los distintas actividades que realiza CONAF a lo largo del país, sobre prevención de incendios forestales, se difunde mediante distintos medios (folletos, charlas, radio, redes sociales, otros) la importancia de eliminar los desechos agrícolas y forestales en forma controlada a fin de evitar los incendios forestales. Así también, podrá encontrar toda la información sobre este trámite en el sitio http://avisoenlinea.conaf.cl .
Arturo Octavio Cárdenas Gómez	Digitalización del trámite	Ampliar las fechas	En atención a la mejora planteada, sobre la digitalización del trámite Aviso de Quema Controlada, se informa que obedeciendo al programa de modernización del Ministerio de Agricultura, para el año 2019 se tiene contemplado adquirir vía internet el comprobante de avisos de quemas. Esta modalidad quedará habilitada para aquellos usuarios del fuego que cumplan los siguientes requisitos: Buena conducta en esta actividad, predio calificado de bajo riesgo para los meses que desea quemar y que la superficie a quemar sea menor a una hectárea. Ante cualquier duda se sugiere tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl , desde donde se le brindarán la asistencia técnica correspondiente.

Trámite 5: Declaración de bosque de protección.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Christian Pérez Sanhueza	Digitalización del trámite;	es necesario mejorar la Aplicación Consultor para poder organizar la información, los recuadros no son suficientes para ingresar toda la información, debería incorporarse el uso de planos Kmz.	Se informa que la Corporación continuamente se encuentra realizando mejoras y ampliando la cantidad de servicios disponibles en la Oficina Virtual, de tal forma de mejorar la atención de los usuarios que utilizan esta plataforma, se considerará la factibilidad de implementar un módulo cartográfico que permita archivos en formato Kmz o Kml. Respecto a la Aplicación Consultor, se informa que esta herramienta será reemplazada por Oficina Virtual, la que debido a que se encuentra en línea, contiene la versión actualizada de los formularios.

Trámite 6: Desafectación de un terreno de aptitud preferentemente forestal.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Orlando Raúl Maluenda Rojas	Difusión del trámite;	Triplico didáctico acerca del trámite y documentación necesaria para una mayor conocimiento de los usuarios	Agradecemos su sugerencia, y se informa que el trámite se encuentra disponible en el portal Chile Atiende (www.chileatiende.gob.cl), donde podrá encontrar una ficha con la descripción correspondiente. Ante cualquier duda tomar contacto al correo consulta.oirs@conaf.cl , mediante el cual se le brindará la asistencia técnica correspondiente.

Trámite 7: Emisión de guías de libre tránsito.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
--------------------	---	----------------------	-----------

<p>Alfredo Gumercindo Brenet Werth</p>	<p>Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Formas de pago del trámite; Modalidad de cobro del beneficio; Calidad en la atención al público;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En atención a las mejoras planteadas se informa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualmente es posible realizar en forma digital el trámite "emisión de guía de libre tránsito", el que permite obtener una autorización para el traslado de productos primarios del bosque nativo. Para lo anterior, debe ingresar con su Rut y contraseña a la plataforma Oficina Virtual, disponible en el sitio www.conaf.cl. 2. Respecto a los plazos de respuesta, si el solicitante cuenta con el respectivo Plan de Manejo aprobado por CONAF, se otorga en forma inmediata la correspondiente guía de libre tránsito. 3. Para el trámite presencial la documentación requerida es su Cédula de Identidad y la Resolución que aprueba el respectivo Plan de Manejo y señala el volumen autorizado. 4. Finalmente se informa que este trámite no tiene costo y no aplica la modalidad de cobro. <p>Para mayor información ingresar al link: http://oficinavirtual.conaf.cl y ante cualquier duda tomar contacto al correo oficina.virtual@conaf.cl, mediante el cual le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>
<p>Pablo Antonio Chacano Saldivia</p>	<p>Plazos de Respuesta;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con respecto a los plazos de respuesta se informa que el trámite "emisión de guías de libre tránsito" se puede realizar en forma presencial en las oficinas de CONAF a lo largo del país o en forma digital mediante la plataforma Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl, en ambos casos, si el solicitante cuenta con el respectivo Plan de Manejo aprobado por CONAF se otorga en forma inmediata la correspondiente guía de libre tránsito.</p>

Mauricio Andrés González Jara	Digitalización del trámite;	No aplica	<p>Se informa que actualmente es posible realizar en forma digital el trámite "emisión de guía de libre tránsito", el que permite obtener una autorización para el traslado de productos primarios del bosque nativo. Para lo anterior, debe ingresar con su Rut y contraseña a la plataforma Oficina Virtual, disponible en el sitio www.conaf.cl.</p> <p>Para mayor información revisar el link http://oficinavirtual.conaf.cl y ante cualquier duda tomar contacto al correo oficina.virtual@conaf.cl, mediante el cual le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>
Wilfred Riegel	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Formas de pago del trámite;	<p>-planes de manejo, avisos de corta, etc. -no percibo ser defendido por Conaf frente a los reiterados cambios e interpretaciones "legales" del DL 701, respecto de respetar lo establecido en el DL original sobre exención al impuesto a la herencia, indispensable para perseverar en proyectos de largo alcance (varias generaciones), como bosque nativo y bosques mixtos, si éstos están a nombre de sociedades, siendo que éste último fué especialmente considerado en el Título V del DL 701 original!!!</p>	<p>Con respecto a las mejoras indicadas para el trámite emisión de guías de libre tránsito, se informa que se puede realizar en forma presencial en las oficinas de CONAF a lo largo del país o en forma digital mediante la plataforma Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl, en ambos casos, si el solicitante cuenta con el respectivo Plan de Manejo aprobado por CONAF se otorga en forma inmediata la correspondiente guía de libre tránsito. Asimismo, indicar que éste trámite no tiene costo asociado. Con respecto a su comentario, relacionado con el Decreto Ley 701 y sus modificaciones, se agradece aportarnos, mediante el correo consulta.oirs@conaf.cl, mayores antecedentes, de tal forma de poder otorgar una respuesta fundada, tanto en el ámbito técnico como legal.</p>
Ariel del tránsito Bugeño ahumada	Plazos de Respuesta;	No aplica	<p>Con respecto a los plazos de respuesta se informa que el trámite "emisión de guías de libre tránsito" se puede realizar en forma presencial en las oficinas de CONAF a lo largo del país o en forma digital mediante la plataforma Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl, en ambos casos, si el solicitante cuenta con el respectivo Plan de Manejo aprobado por CONAF se otorga en forma inmediata la correspondiente guía de libre tránsito.</p>

<p>María Cristina Castoldi Lanino</p>	<p>No aplica</p>	<p>La oficina de Conaf Ancud atiende tres días de la semana, a lo cual nos hemos acostumbrado. Pero a veces llegamos uno de esos días y está cerrada por alguna excusa. No deberían hacer eso! Los usuarios debiéramos recibir a lo menos 20 guías y no 10 ya que nos cuesta llegar por vivir a más de 30 kilómetros de distancia de la oficina. Y lo más importante, Conaf debiese educar y guiar. Acompañarnos en las faenas para que sea beneficioso para el propietario y para la conservación de las áreas verdes. Que no nos sintamos amenazados por ser ellos fiscalizadores, sino guías en la explotación de un recurso natural para que sea infinito. Se que se puede!</p>	<p>En atención a lo planteado se informa:</p> <p>Sobre los horarios de atención de Público en nuestras dependencias de la oficina de Área de la ciudad de Ancud. La fijación del horario de atención de público está establecido y comunicado desde el año 2010, considerando 3 días a la semana intercalados, que coinciden con los días en que operan los buses rurales de la comuna. Dicha oficina de Área cuenta con dos profesionales y atiende las comunas de Ancud y Quemchi. Los 2 días sin atención de público se establecieron para que el personal técnico pueda cumplir con los trabajos encomendados en terreno, tanto actividades de fomento, evaluación técnica de planes de manejo, como en labores de fiscalización de la legislación forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre las excusas que indicarían oficina cerrada. Durante el año 2018 solo se mantuvo cerrada la oficina en los días indicados por la Institución o por la Jefatura Provincial Chiloé, cuando el personal del Área participó en capacitaciones u otras actividades fuera de la comuna. Estas fechas siempre son indicadas con la debida antelación en la puerta de acceso de las dependencias con un letrero indicando los motivos. - Respecto a la cantidad de guía otorgadas. Cabe hacer mención que desde que se implementó el nuevo sistema para el otorgamiento de guías, en la provincia de Chiloé a cada solicitante se le entrega por cada solicitud un total de 10 Guías de Libre Tránsito. En casos justificados puede entregarse hasta 20 guías, como ocurre por ejemplo, para centros de acopio con varios años de funcionamiento. Lo anterior en función de una mayor concurrencia del solicitante, evaluando la periodicidad de concurrencia y volúmenes que se han transportado históricamente, constituyendo la norma de excepción, que se evalúa caso a caso, pudiendo disminuir el número de guías a entregar, en caso de detectar anomalías en el trabajo realizado. Aun así, si la requirente cree que necesite se le entreguen un número mayor de Guías, es un tema que se puede analizar, según los antecedentes que se pongan a disposición, tales como años de experiencia, correcta aplicación y uso de las guías, número de controles de cumplimiento a los planes de manejo debidamente ejecutados, cumplimiento de la legislación
---------------------------------------	------------------	---	---

			<p>forestal, etc.</p> <p>- Sobre lo indicado de educar y guiar, acompañamiento en faenas y fiscalización. Se informa que el predio Chaquihual Norte de propiedad de la Sucesión Castoldi, de la cual la requirente forma parte, solicitó asistencia técnica y se les prestó asesoría gratuita a través del profesional del Programa de Extensión Forestal en la postulación a fondos de Concurso N° 717/2017-C de la Ley 20.283. Una vez adjudicado el Fondo por el Concurso, se les elaboró el respectivo plan de manejo, el cual se le aprobó con la Resolución N° 313/180-104/17 de fecha 12 de junio de 2018. Dicho plan de manejo según los antecedentes que mantiene el Programa de Extensión Forestal no fue trabajado, desaprovechándose la posibilidad entregada de acompañamiento y no pudiendo asignársele a otro propietario forestal que lo requiriera.</p> <p>Por último, se debe hacer presente que CONAF es la Institución mandatada para hacer cumplir la legislación forestal vigente a través de sus fiscalizadores y en este sentido el predio del cual la Señora Castoldi era representante legal el año 2018, tuvo incumplimientos que fueron denunciados al Juzgado de Policía Local de Ancud, quien dictó sentencia condenatoria por no realizar las faenas como fueron indicadas en los respectivos planes de manejos aprobados para la corta y explotación de bosque nativo al interior del Fundo Chaquihual Norte.</p> <p>Les saludan Atte.,</p> <p>Oficina provincial Chiloé y Oficina comunal Ancud</p>
--	--	--	--

<p>Ignacio Antonio Ojeda Heise</p>	<p>Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Difusión del trámite; No aplica</p>	<p>Este trámite debería ser facilitador para los propietarios de la región de Aysén pero está absolutamente inoperativa y se transforma en un verdadero problema para ellos y los funcionarios de CONAF que debemos atenderlos. Por favor trabajar para que sea algo práctico, efectiva y no una gestión que resulta imposible de realizar para el(la) propietaria(a) de los sectores rurales de la región de Aysén.</p>	<p>En atención a lo planteado, con respecto al trámite emisión de guía de libre tránsito, se informa que la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental se encuentra realizando mejoras y ampliando la cantidad de servicios disponibles en la Oficina Virtual, de tal forma de mejorar la atención de los usuarios que utilizan esta plataforma.</p> <p>Asimismo, este trámite se puede realizar en forma presencial en las Oficina de CONAF a lo largo del país, para lo cual el interesado solo se debe presentar su Cédula de Identidad y la Resolución que aprueba el respectivo plan de manejo y señala el volumen autorizado.</p>
<p>Oscar Navarro Navarro</p>	<p>Digitalización del trámite; Difusión del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Se informa que actualmente es posible realizar en forma digital el trámite "emisión de guía de libre tránsito", el que permite obtener una autorización para el traslado de productos primarios del bosque nativo. Para lo anterior, debe ingresar con su Rut y contraseña a la plataforma Oficina Virtual, disponible en el sitio www.conaf.cl.</p> <p>Para mayor información revisar el link http://oficinavirtual.conaf.cl y ante cualquier duda tomar contacto al correo oficina.virtual@conaf.cl, mediante el cual le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>
<p>Neftali Rozas Farias</p>	<p>Calidad en la atención al público;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía</p>
<p>Raúl Alberto Cerda Jara</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía.</p>

Francisco Alejandro Palma Henríquez	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	La atención óptima, Nota 7.	<p>Con respecto a facilitar la obtención de los documentos requeridos, se informa que para realizar el trámite en forma presencial solo necesita presentar su Cédula de Identidad y Resolución que aprueba respectivo Plan de Manejo y señala el volumen autorizado.</p> <p>Asimismo, nos complace saber que se encuentra conforme con la atención recibida por los trabajadores de la Corporación Nacional Forestal.</p>
Catalina Alejandra Ferrando Kyling	Digitalización del trámite	Ideal sería poder hacer el trámite desde otra provincia (malleco en mi caso, para trámites de cautín)	<p>Se informa que actualmente es posible realizar en forma digital el trámite "emisión de guía de libre tránsito", el que permite obtener una autorización para el traslado de productos primarios del bosque nativo. Para lo anterior, debe ingresar con su Rut y contraseña a la plataforma Oficina Virtual, disponible en el sitio www.conaf.cl.</p> <p>Para mayor información revisar el link http://oficinavirtual.conaf.cl y ante cualquier duda tomar contacto al correo oficina.virtual@conaf.cl, mediante el cual le brindarán la asistencia técnica correspondiente.</p>

Trámite 8: Filmaciones o fotografías en áreas silvestres protegidas.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Patrick Anthony Laurel Silva	No Aplica	Debe dar respuesta a todos los usuarios del fuego, legal e ilegal e incendios forestales. Dichas respuestas van a las fiscalías locales por investigación de causas de incendios forestales.	Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Marco Cayunao	Plazos de Respuesta;	No aplica	<p>En relación a los plazos de respuesta, y según lo establecido en el Reglamento sobre Filmaciones y Captura de Imágenes en Áreas Silvestres Protegidas, el permiso debe ser solicitado con al menos un mes de antelación, del inicio de cualquier actividad en terreno, dado que CONAF, debe evaluar caso a caso las solicitudes, considerando si abarca una o mas unidades, la magnitud del proyecto, entre otros.</p> <p>Sobre la base de evaluación realizada por CONAF a cada solicitud, ésta extenderá una autorización formal al interesado, informará los costos asociados y/o planteará los términos para suscribir un documento de acuerdo en el que se estipularán los derechos y obligaciones de las partes.</p>
Anyela Gómez	Calidad en la atención al público;	No aplica	<p>Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía.</p>
Mathias Andres Vera Gonzalez	Plazos de Respuesta;	excelente	<p>En relación a los plazos de respuesta, y según lo establecido en el Reglamento sobre Filmaciones y Captura de Imágenes en Áreas Silvestres Protegidas, el permiso debe ser solicitado con al menos un mes de antelación, del inicio de cualquier actividad en terreno, dado que CONAF, debe evaluar caso a caso las solicitudes, considerando si abarca una o mas unidades, la magnitud del proyecto, entre otros.</p> <p>Sobre la base de evaluación realizada por CONAF a cada solicitud, ésta extenderá una autorización formal al interesado, informará los costos asociados y/o planteará los términos para suscribir un documento de acuerdo en el que se estipularán los derechos y obligaciones de las partes.</p> <p>Asimismo, nos complace saber que se encuentra conforme con la atención recibida por los trabajadores de la Corporación Nacional Forestal.</p>

Hilda Verónica Fierro Oporto	Calidad en la atención al público;	No aplica	Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. Por su parte, este Ministerio y sus servicios dependientes se comprometen a seguir mejorando sus trámites para brindar una mejor atención a la ciudadanía.
------------------------------	------------------------------------	-----------	---

Trámite 9: Fondo de conservación, recuperación y manejo sustentable del bosque nativo.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Gastón Carvallo Bravo	Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público;	Dignarse a contestar los teléfonos de contacto. Contestar las solicitudes dentro de plazos razonables. Cumplir con todos los plazos establecidos, no solicitar información que ya fue enviada.	En atención a lo planteado se informa que revisada nuestras bases de datos, Ud. no se encuentra registrado como usuario en el sitio www.concursolbn.conaf.cl , en donde se efectúan las postulaciones al Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo. Tampoco se registran consultas a su nombre remitidas al correo fondo.concursoenlinea@conaf.cl , que es el correo de soporte a los usuarios que postulan a dicho fondo. Dado lo anterior, lo invitamos a escribir al correo indicado mediante el cual podremos atender sus dudas y consultas.
Marcelo Eduardo Tapia Pérez	Digitalización del trámite;	No aplica	En atención a lo planteado se informa que desde el año 2011, se encuentra habilitada una plataforma digital para la postulación al Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a la cual puede acceder mediante el link www.concursolbn.conaf.cl . Ante cualquier duda lo invitamos a realizar sus consultas al correo fondo.concursoenlinea@conaf.cl .
Carlos Guzmán Naranjo	Formas de pago del trámite;	No aplica	Lo invitamos a revisar el sitio www.concursolbn.cl donde podrá encontrar toda la información sobre el Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo. Asimismo, se informa que no existe pago por realizar este trámite.

Felipe Calleja Kandalaft	Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público; Difusión del trámite;	Unificar criterios a nivel nacional	En atención a su observación se informa que los criterios de priorización de los proyectos que son postulados al Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, son parte de las correspondientes bases administrativas y son únicos para todo el país. Ante cualquier duda lo invitamos a realizar sus consultas al correo fondo.concursoenlinea@conaf.cl.
Luxciardo Ernesto Monsalve Treskow	Formas de pago del trámite; Modalidad de cobro del beneficio;	No aplica	En atención a su sugerencia, se informa que la modalidad de pago del beneficio, se encuentra establecida en el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, específicamente en el Título V Pago de Bonificaciones de Bosque Nativo. Asimismo, se informa que no existe pago por realizar este trámite. Lo invitamos a revisar el sitio www.concursoibn.cl donde podrá encontrar toda la información relacionada con este trámite.
Marcos Andrés García Llancaleo	Plazos de Respuesta;	Aviso oportuno y dirigido a postulantes al concurso, para que hagan las correcciones pertinentes en sus proyectos dentro de los plazos.	Las bases del concurso del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, las que se entienden deben ser de conocimiento de todos los postulantes, establecen una vez concluido el período de postulación, plazos para efectuar reclamo de puntaje asignado o proyecto no procesado. Las razones de no procesamiento de un proyecto están establecidas expresamente en las bases administrativas y estas se deben a errores u omisiones del postulante. En atención a su sugerencia, se estudiará la posibilidad de remitir un mensaje al correo registrado a los postulantes cuyos proyectos no hayan sido procesados.

<p>Juan Enrique Schlatter Vollmann</p>	<p>Modalidad de cobro del beneficio;</p>	<p>Es urgente cambiar la forma de fiscalizar el manejo en bosques; debiera ser focalizado en el logro de los objetivos de manejo del bosque, aceptado por CONAF. En el bosque nativo: su permanencia como cubierta principal. Es decir, al revisar lo efectuado en un plan de manejo es importante que el bosque se haya mejorado en calidad y densidad y asegurar su proyección y eliminar como requisitos el cumplir plazos o variables dimensionales rígidas en las intervenciones intermedias (diámetro medio; si es latizal bajo o alto o fustal; si las superficies no son exactamente iguales a las que se informaron una u otra vez). Esto último significa horas hombre perdidas tanto para el Estado como para el profesional o propietario. Este tema requiere ser más eficiente y de menor costo.</p>	<p>En relación a sus comentarios y visión sobre mejoras a la forma de fiscalizar el manejo de bosques, lo cual se agradece, es posible señalar lo siguiente:</p> <p>La Fiscalización Forestal del bosque nativo en el país está mandatada a la Corporación Nacional Forestal a través de la Ley N° 20.283 y sus Reglamentos, la cual señala en el Artículo 36° del Reglamento General que “la fiscalización del cumplimiento de los planes de manejo y planes de trabajo y demás normas contenidas en la Ley, corresponderá a la Corporación”.</p> <p>En tal sentido lo que sanciona en esta materia la Ley N° 20.283 son las infracciones detalladas en su Artículo 54° literales a), b), c), e) y f), que corresponden a incumplimientos a los programas de protección, reforestación y toda otra obligación contenida en los estudios técnicos respectivos. Estableciendo para cada una de las infracciones multas conforme a su incumplimiento.</p> <p>Conforme a lo anterior si bien CONAF debe fiscalizar el cumplimiento de estudios técnicos, esta actividad se circunscribe solo a controlar programas específicos que se encuentran aprobados en dichos estudios.</p> <p>Por otra parte, la misma normativa legal individualizada establece plazos para poder ejecutar oportunamente la fiscalización por parte de CONAF. A saber en el caso de la reforestación debe ser efectuada como máximo 2 años después de efectuada la corta y para las actividades de protección y toda otra obligación contemplada en los estudios técnicos si bien no se establece un plazo para ser ejecutadas o cumplidas, para todas ellas la Ley N° 20.283 en su Artículo 48° establece un plazo de prescripción de 5 años para efectuar la fiscalización respectiva.</p> <p>Dicho todo lo anterior y en conformidad a los objetivos de la Ley N° 20.283, efectivamente la Fiscalización Forestal debe propender a garantizar un adecuado manejo del bosque nativo, para ello el literal c) del Artículo 54° de la mencionada Ley, otorga la facultad para fiscalizar que se cumplan los objetivos de manejo del bosque nativo. Esto último será posible siempre y cuando el estudio técnico</p>
--	--	---	---

			<p>presentado contemple como objetivo de manejo mejorar su calidad y densidad y asegurar su proyección, en caso contrario no es posible fiscalizar o controlar, dado que el propietario del predio no lo comprometió de esa manera.</p> <p>Esto último en la actualidad difiere dado que si bien los objetivos de los planes de manejo están determinados en la definición que establece para ellos la Ley N° 20.283 en el numeral 18) del Artículo 2°. La realidad demuestra que el objetivo principal de los estudios técnicos que se presentan es esencialmente con un fin maderero. Por otra parte alcanzar el objetivo de manejo tendiente a asegurar su calidad y proyección es de una temporalidad extensa para lograrlo y como legalmente se establecen plazos de prescripción de infracciones en caso de no cumplir con este objetivo comprometido en los estudios técnicos lo hace impracticable en la actualidad dado el marco legal que rige estas materias.</p>
Marta Cabrera	Plazos de Respuesta;	No aplica	<p>En las bases administrativas de los respectivos concursos del Fondo de Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, se encuentra el calendario con las actividades y plazos de las distintas etapas del concurso, incluyendo los plazos para consultas y postulación. Para mayores antecedentes lo invitamos a revisar el sitio www.concursolbn.conaf.cl o consultar al correo fondo.concursoenlinea@conaf.cl.</p>
Cristian Rabanal Valderrama	No aplica	Lo que realmente cambiaría sería el acceso digital a la plataforma en Internet para realizar más trámites en línea.	<p>En atención a lo planteado se informa que desde el año 2011, se encuentra habilitada una plataforma digital para la postulación al Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a la cual puede acceder mediante el link www.concursolbn.conaf.cl. Ante cualquier duda lo invitamos a realizar sus consultas al correo fondo.concursoenlinea@conaf.cl.</p>

Trámite 9: Fondo de investigación del bosque nativo.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Gonzalo Pineda Bravo	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público;	No aplica	En atención a lo sugerido, se informa que las postulaciones al Fondo de Investigación del Bosque Nativo se realizan exclusivamente mediante la plataforma en línea dispuesta en el sitio www.investigacion.conaf.cl . Asimismo, toda la información requerida debe ser ingresada por este medio. Por su parte la documentación requerida para realizar el trámite se encuentra establecida en las respectivas bases del Fondo de Investigación del Bosque Nativo. Para mayor información lo invitamos a revisar el sitio http://www.investigacion.conaf.cl y ante cualquier duda consultar al correo investigacion@conaf.cl .
Francis Dube	Plazos de Respuesta;	No aplica	En atención a su sugerencia, se informa que el cronograma y los plazos de respuesta, del concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo se encuentran establecidas en las respectivas bases del concurso. Para mayor información lo invitamos a revisar el sitio http://www.investigacion.conaf.cl y ante cualquier duda consultar al correo investigacion@conaf.cl .

Trámite 10: Pago de tarifas por actuaciones e inspecciones de CONAF.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Juan Segundo Orellana Loaiza	Plazos de Respuesta;	No aplica	El pago de tarifas por actuaciones e inspecciones de CONAF, es un trámite que se puede realizar en forma presencial en las oficinas de CONAF o en línea, en un portal que permite el pago a través de la Tesorería General de la República, ingresando su Rut y contraseña.

Trámite 11: Permiso de investigación en áreas silvestres protegidas.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Paul Amouroux	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público; Difusión del trámite;	¡Mi trámite se perdió y hace más de siete meses que estoy esperando una respuesta!! Al punto que mi investigación en los SNASPE está comprometida.	<p>En atención a lo planteado se informa que efectivamente este tipo de situaciones refleja los problemas que actualmente posee la plataforma para gestionar permisos de investigación en las áreas silvestres protegidas, lamentablemente en su momento no existió una marcha blanca para realizar los ajustes necesarios. En particular, el procedimiento tarda aproximadamente 2 meses, pasado este plazo se borra automáticamente la tramitación y deriva en la necesidad de tramitar fuera de la plataforma pidiendo información complementaria a las regiones.</p> <p>Finalmente, se informa que la autorización solicitada por Ud., ya se encuentra tramitada y entregada al investigador (autorización N°24, del 05.12.2018).</p>
Carla Olmo	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	<p>La única documentación requerida para solicitar el permiso de investigación en las áreas silvestres protegidas es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de compromiso firmada por el solicitante, donde declara conocer y acatar los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos, Requisitos y Obligaciones para Proyectos de Investigación Científica en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. 2. - En el caso que corresponda, una carta de consentimiento informado de los pueblos originarios o comunidades locales involucrados, sobre el uso de conocimiento local. 3. Currículo resumido del investigador responsable. 4. Una copia del proyecto de investigación, con al menos el resumen en español. <p>Ante cualquier duda tomar contacto con el Sr. Moisés Grimberg, del Departamento de Diversidad Biológica de CONAF, mediante su correo moises.grimberg@conaf.cl.</p>

Jocelyn Makarena Hernández Saavedra	Digitalización del trámite;	No he requerido ninguno de estos tramites	Agradecemos su participación en la consulta ciudadana trámites 2018 del Ministerio de Agricultura. La invitamos a revisar la página del www.mangri.cl y sus servicios dependientes a fin de que pueda conocer los beneficios que ofrece este Ministerio.
María Eliana Portal	No aplica	Actualización y unificación de datos del contacto. No siempre corresponden a los que muestra la pagina	En atención a su sugerencia se informa que en el sitio web de CONAF, en la sección investigaciones científicas, se mantiene un listado actualizado con los jefes del departamento de Áreas Silvestres Protegidas regionales, con los cuales se deben contactar los interesados en realizar investigaciones. Ver link: www.conaf.cl/parques-nacionales/investigacion-cientifica/ .
Soledad V. Guzmán Fuentes	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	Corregir acceso a trámite que actualmente está disponible en Chile Atiende pero no es "atendido" (no existe personal o instancia técnica asignada a revisar solicitudes ingresada por esta vía)	Efectivamente se requiere mejorar la plataforma y funcionamiento del trámite de permisos de investigación, ya que posee algunas etapas de la tramitación que no están incorporadas y obliga a realizar parte del trámite fuera de la plataforma y parte de las funcionalidades no tienen una correcta programación para facilitar el seguimiento y monitoreo del sistema. Para mayor información revisar el link: www.conaf.cl/parques-nacionales/investigacion-cientifica/ .
Luis Arturo Santibañez Aguilaf	Plazos de Respuesta;	No aplica	Se informa que en el Manual de Procedimientos, Requisitos y Obligaciones para Proyectos de Investigación Científica en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado se establece: 1. Cuando la investigación se realice en Áreas Silvestres Protegidas de una sola región administrativa, la autorización será emitida por la Dirección Regional de CONAF. 2. Cuando la investigación involucre Áreas Silvestres Protegidas en más de una región administrativa, será emitida por la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas. En este último caso, cada región involucrada podrá incorporar exigencias especiales considerando antecedentes regionales específicos. Dado lo anterior, la tramitación del permiso, por parte de CONAF, tiene un plazo máximo de 2 meses.

<p>Juan Luis Allendes</p>	<p>Formas de pago del trámite</p>	<p>No aplica</p>	<p>El trámite para solicitar el permiso de investigación en áreas silvestres protegidas del Estado no tiene costos. Sin embargo, debe tener presente los siguientes puntos, establecido en el Manual de Procedimientos, Requisitos y Obligaciones para Proyectos de Investigación Científica en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los costos asociados al desarrollo de la investigación, son de responsabilidad de los investigadores o las instituciones patrocinadoras (materiales, campañas en terreno, seguros, alimentación, alojamiento, transporte, accidentes, etc.) 2. Los costos excepcionales en que CONAF pudiese incurrir para el desarrollo de la investigación, deberán ser asumidos por la persona que solicite el permiso. Estos deberán ser cancelados de acuerdo a los procedimientos vigentes de la Corporación. 3. Cuando la investigación esté destinada a generar información para el sector productivo, especialmente para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, CONAF aplicará los cobros respectivos de acuerdo a sus normativas internas. <p>Ante cualquier duda tomar contacto con el Sr. Moisés Grimberg, del Departamento de Diversidad Biológica de CONAF, mediante su correo moises.grimberg@conaf.cl</p> <p>Para mayor información revisar el link: http://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1377635097ReglamentodelInvestigacionesenelSNASPE2013.pdf</p>
---------------------------	-----------------------------------	------------------	--

Clemente André Beltrán Chay	Formas de pago del trámite	No aplica	<p>El trámite para solicitar el permiso de investigación en áreas silvestres protegidas del Estado no tiene costos. Sin embargo, debe tener presente los siguientes puntos, establecido en el Manual de Procedimientos, Requisitos y Obligaciones para Proyectos de Investigación Científica en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los costos asociados al desarrollo de la investigación, son de responsabilidad de los investigadores o las instituciones patrocinadoras (materiales, campañas en terreno, seguros, alimentación, alojamiento, transporte, accidentes, etc.) 2. Los costos excepcionales en que CONAF pudiese incurrir para el desarrollo de la investigación, deberán ser asumidos por la persona que solicite el permiso. Estos deberán ser cancelados de acuerdo a los procedimientos vigentes de la Corporación. 3. Cuando la investigación esté destinada a generar información para el sector productivo, especialmente para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, CONAF aplicará los cobros respectivos de acuerdo a sus normativas internas. <p>Para mayor información revisar el link: http://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1377635097ReglamentodelInvestigacionesenelSNASPE2013.pdf</p>
Álvaro Nicolás Núñez Rodríguez	Formas de pago del trámite	No aplica	<p>El trámite para solicitar el permiso de investigación en áreas silvestres protegidas del Estado no tiene costos. Sin embargo, debe tener presente los siguientes puntos, establecido en el Manual de Procedimientos, Requisitos y Obligaciones para Proyectos de Investigación Científica en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los costos asociados al desarrollo de la investigación, son de responsabilidad de los investigadores o las instituciones patrocinadoras (materiales, campañas en terreno, seguros, alimentación, alojamiento, transporte, accidentes, etc.) 2. Los costos excepcionales en que CONAF pudiese incurrir para el desarrollo de la investigación, deberán ser asumidos por la persona que solicite el permiso. Estos deberán ser cancelados de acuerdo a los procedimientos vigentes de la Corporación. 3. Cuando la investigación esté destinada a generar información para el sector productivo, especialmente para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, CONAF aplicará los cobros respectivos de acuerdo a sus normativas internas. <p>Ante cualquier duda tomar contacto con el Sr. Moisés Grimberg, del Departamento de Diversidad Biológica de CONAF, mediante su correo moises.grimberg@conaf.cl</p>

Para mayor información revisar el link: http://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1377635097ReglamentodelInvestigacionesenelSNASPE2013.pdf.

Trámite 11: Permiso para el manejo de bosque nativo de preservación.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Ana Alicia Olivares Lara	Plazos de Respuesta;	No aplica	En atención a su sugerencia de mejora se informa que el trámite "permiso para el manejo de bosque nativo de preservación" se rige por lo establecido en la Ley N° 20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal y su Reglamento General, siendo el plazo de tramitación de 90 días hábiles.
Jorge Ignacio Alvarado Castillo	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite;	No aplica	<p>En atención a su sugerencia de mejora se informa que el trámite permiso para el manejo de bosque nativo de preservación se rige por lo establecido en la Ley N° 20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal y su Reglamento General, siendo la documentación requerida la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de manejo de preservación - Formulario de solicitud Ley 2.283 - Copia de inscripción de dominio del predio, con certificado de vigencia (con una antigüedad no superior a 120 días). - Copia simple de las cédulas de identidad - Copia autorizada ante notario del certificado de título del profesional autor del estudio técnico. - Si el plan contempla la corta o explotación de bosques en zonas fronterizas, carta de petición a CONAF, para que incluya la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL). - En caso de intervención de bosques fiscales, copia autorizada del documento en que conste la respectiva concesión o arrendamiento del inmueble. - En caso de intervención de bosques con motivo de la construcción de caminos, ejercicio de concesiones o servidumbres mineras, de gas, de servicios eléctricos, de ductos u otras reguladas por ley, copia autorizada del documento en que conste la respectiva servidumbre o concesión.
Luis Figueroa Soto	Formas de pago del trámite;	Facilidad de pago por portal. Cambiar o ampliar a otros navegadores para mayor facilidad de	Se informa que la Corporación continuamente se encuentra realizando mejoras y ampliando la cantidad de servicios disponibles en la Oficina Virtual, de tal forma de mejorar la atención de los usuarios que utilizan esta plataforma. Por tanto, en atención a su observación se revisará el sistema de pago del portal.

		pago.	
--	--	-------	--

Trámite 12: Permiso para la corta, destrucción o descegado de formaciones xerofíticas.

Nombre Ciudadano/a	Indique mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Andreas Schmidt	Plazos de Respuesta;	Aunar criterios entre funcionarios y oficinas	<p>Con respecto a su sugerencia, la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental continuará y reforzará el trabajo conjunto con los jefes regionales para definir y mantener criterios claros en materias de elaboración de los respectivos estudios técnicos.</p> <p>Por su parte, el plazo de tramitación es de 90 días hábiles, según lo establecido en la Ley N° 20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal y su Reglamento General.</p> <p>Ante cualquier duda lo invitamos a escribir al correo consulta.oirs@conaf.cl mediante el cual se le proporcionará la asistencia técnica correspondiente.</p>
Rafael Andrés González Ávila	Digitalización del trámite; Difusión del trámite;		<p>En relación a las mejoras indicadas, se informa que actualmente es posible realizar el trámite "permiso para la corta, destrucción o descegado de formaciones xerofíticas" en forma digital, mediante la Oficina Virtual disponible en el sitio www.conaf.cl.</p> <p>Ante cualquier duda tomar contacto al correo oficina.virtual@conaf.cl, mediante el cual se le proporcionará la asistencia técnica correspondiente.</p>
María Jacqueline Véjar Sepúlveda	Plazos de respuesta		<p>En atención a su sugerencia de mejora se informa que el trámite "permiso para la corta, destrucción o descegado de formaciones xerofíticas" se rige por lo establecido en la Ley N° 20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal y su Reglamento General, siendo el plazo de tramitación de 90 días hábiles.</p> <p>Ante cualquier duda lo invitamos a escribir al correo consulta.oirs@conaf.cl, mediante el cual se le proporcionará la asistencia técnica correspondiente.</p>

Trámite 13: Recepción de denuncias por presuntas infracciones a la legislación forestal.

Nombre Ciudadano/a	Mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Elisa Bobadilla Sepúlveda	Plazos de Respuesta;	<p>Se indican ingresos de denuncia de usuarios presenciales en OIRS-OC: N° Denuncia Fecha de Ingreso Estado 41/10-20/18 25/09/2018 La denuncia presentada se encuentra en proceso de revisión. N° Denuncia Fecha de Ingreso Estado 20/10-14/18 21/09/2018 La denuncia presentada se encuentra en proceso de revisión.</p> <p>Usuarios insisten en la respuesta y a la fecha 23 de octubre/18 no muestra cambio la respuesta.</p>	<p>En atención a su observación se informa que actualmente el sistema de denuncias por presunta infracción a la legislación forestal funciona correctamente, recepcionándose las denuncias en las respectivas oficinas regionales, según la ubicación del predio, donde son debidamente tramitadas. No obstante, se continuará trabajando para disminuir los plazos de respuesta, para brindar una mejor atención a los usuarios.</p>

<p>Maria Salazar</p>	<p>No aplica</p>	<p>Entraron a robar madera a mi predio. Hice la denuncia, envíe fotos, tracks, todo lo necesario para que el fiscalizador llegue al lugar, y al final, como no averiguó quien fue, me llevaron a mi al juzgado de policía local. Como me dijo el juez "vino por lana y salió trasquilada". La verdad no me quedan ganas de denunciar nada nuevamente.</p>	<p>En atención a lo planteado se informa que CONAF debe actuar conforme a lo establecido en la normativa legal vigente (art. 51 de la Ley N°20.283 sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal y art. 21 del Decreto Ley N°701), en caso de no determinarse el responsable de la corta no autorizada, corresponde citar al dueño del predio al Juzgado de Policía Local, siendo este último quien aplica las respectivas multas y sanciones.</p>
<p>Alfredo Anselmo Castillo Contreras</p>	<p>Digitalización del trámite; Calidad en la atención al público; Difusión del trámite;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En atención a las mejoras indicadas se informa que actualmente es posible realizar el trámite de recepción de denuncias por presuntas infracciones a la legislación forestal en forma digital, para lo cual debe ingresar al sitio www.conaf.cl, link: http://oficinavirtual.conaf.cl/denunciaTerceros/index.php?x=1 y completar el formulario indicado, posteriormente la denuncia será recepcionada en la respectiva oficina regional, según la ubicación del predio, donde será debidamente tramitada. Por su parte, la Corporación se compromete a continuar capacitando a su personal para brindar una mejor atención a sus usuarios.</p>
<p>Julio Eduardo Barros Catalán</p>	<p>Plazos de Respuesta;</p>	<p>Sin comentarios</p>	<p>En atención a su observación se informa que actualmente el sistema de denuncias por presunta infracción a la legislación forestal funciona correctamente, recepcionándose las denuncias en las respectivas oficinas regionales, según la ubicación del predio, donde son debidamente tramitadas. No obstante, se continuará trabajando para disminuir los plazos de respuesta, para brindar una mejor atención a los usuarios.</p>
<p>Eugenia Patricia Gomez Moya</p>	<p>Plazos de Respuesta; Calidad en la atención al público;</p>	<p>No aplica</p>	<p>En atención a la mejora indicada se informa que actualmente el sistema de denuncias por presunta infracción a la legislación forestal funciona correctamente, recepcionándose las denuncias en las respectivas oficinas regionales, según la ubicación del predio, donde son debidamente tramitadas. No obstante, se continuará trabajando para disminuir los plazos de respuesta, para brindar una mejor atención a los usuarios.</p>

Fabiola Orrego	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	No aplica	En atención a las mejoras indicadas se informa que actualmente es posible realizar el trámite de recepción de denuncias por presuntas infracciones a la legislación forestal en forma digital, para lo cual debe ingresar al sitio www.conaf.cl , link: http://oficinavirtual.conaf.cl/denunciaTerceros/index.php?x=1 y completar el formulario indicado, posteriormente la denuncia será recepcionada en la respectiva oficina regional, según la ubicación del predio, donde será debidamente tramitada. Por su parte, la Corporación se encuentra continuamente trabajando en mejorar sus procedimientos para disminuir los plazos de respuesta de sus trámites, y así brindar una mejor atención a sus usuarios.
----------------	---	-----------	--

Trámite 14 Solicitud de Plantas del Programa de Arborización.

Nombre Ciudadano/a	Mejoras al trámite seleccionado	Opción "Otra" mejora	Respuesta
Leslie Escobar Tobler	Plazos de Respuesta; Difusión del trámite.;	No aplica	Con respecto a las mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.

Elisa Bobadilla Sepúlveda	Digitalización del trámite;	Facilitar a los interesados la solicitud de árboles a través de medios electrónicos. En CONAF Reg. Metropolitana su procedimiento es entrega de solicitud formal en forma presencial en cualquiera de las tres direcciones (Regional, Provincial Santiago ó Provincial Melipilla) Unificar el procedimiento a nivel nacional.	En atención a su sugerencia se informa que actualmente, el medio electrónico es una herramienta utilizada en las Unidades Administrativas. No obstante, el procedimiento no se encuentra estandarizado a nivel nacional pero se trabajará en mejorar el proceso de solicitud de entrega de plantas, considerando el uso de medios electrónicos.
Camila Margarita García Ramos	Plazos de Respuesta;	No aplica	Con respecto a la mejora solicitada se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.
Ana María Kottmann	Calidad en la atención al público; Difusión del trámite;	He solicitado información desde hace dos años, tanto en la oficina de La Unión como En Valdivia, una no sé cuándo van a ejecutar un plan de arborización	En atención a lo planteado se sugiere tomar contacto con la oficina regional de CONAF donde realizó el trámite para hacer seguimiento a su solicitud y dar pronta solución a su requerimiento. Asimismo, se informa que para evitar este tipo de situaciones y brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional.

Alberto Andrés Chehade Velásquez	Plazos de Respuesta; Calidad en la atención al público; Difusión del trámite; No aplica	Mayor flexibilidad en acordar el horario y fecha de entrega de árboles para el programa de arborización	En atención a su sugerencia se informa que el horario de entrega de árboles, del programa de arborización, está asociado a la jornada laboral de los trabajadores de CONAF. Asimismo, se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional.
Waldo Romo Avendaño	Digitalización del trámite; Difusión del trámite;	No aplica	Con respecto a la mejora solicitada, relacionada con la digitalización del trámite, se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital. En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.
Rodrigo Alejandro Medina Paredes	Difusión del trámite;	No aplica	En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.
Wilfredo Hernán Alfaró Catalán	No aplica	Incluir mayor número de especies forestales en estado de conservación. Disponer mayor número de plantas por persona. Incluir información sobre aporte de cada especie forestal al bienestar y existencia humana.	En atención a su sugerencia se informa que, en el marco del Programa de Arborización, se trabaja con más de 350 especies a nivel país (principalmente árboles, arbustos y palmeras) tanto exóticas como nativas, de las cuales alrededor de 40 especies se encuentran en alguna categoría de conservación. Con respecto a la cantidad de plantas entregadas por persona se encuentra establecida en el Manual de Procedimientos del Programa de Arborización. Asimismo, se informa que para brindar una mejor atención a nuestros usuarios, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de contenido técnico asociado al arbolado urbano y sus beneficios.
Rodrigo Figueroa Soto	Difusión del trámite;	No Aplica	En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.

Verónica Jeannete Jara Urrutia	Digitalización del trámite; Formas de pago del trámite; Modalidad de cobro del beneficio;	Suerte!!	Con respecto a la mejora solicitada, relacionada con la digitalización del trámite, se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital. Para este trámite no aplican formas de pago ni modalidad de cobro del beneficio.
Miguel angel Lavin henriquez	Difusión del trámite;No aplica	Solicité en una oportunidad.árboles nativos para la comunidad y forestar Pero tanta burocracia se hizo imposible	En atención a lo planteado se sugiere tomar contacto con la oficina de CONAF donde realizó su solicitud de árboles, para hacer seguimiento y dar una pronta solución a su requerimiento. Asimismo, se informa que para evitar este tipo de situaciones y brindar una mejor atención a nuestros usuarios, la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional.
Ericka Mujica Köhler	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;		Con respecto a la mejora solicitada, relacionada con la digitalización del trámite, se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
Gladys Alejandrina Rojas González	Digitalización del trámite; Difusión del trámite;		Con respecto a la mejora solicitada, relacionada con la digitalización del trámite, se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital. En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.
Pedro Alfonso Le Roy Zubicueta	Difusión del trámite;		En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.
Juan Carlos Arancibia Solari	No aplica	Estoy conforme	Agradecemos su tiempo y disposición para responder la consulta ciudadana relacionada con los trámites que se realizan en los servicios del Ministerio de Agricultura. Asimismo, nos complace saber que se encuentra conforme con los servicios recibidos.

Lorenzo hernan Alvarado guerrero	Plazos de Respuesta; Difusión del trámite;		Con respecto a las mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.
José Sebastián Gutiérrez Gutiérrez	Plazos de Respuesta;		Con respecto a las mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.
Paula Andrea Riquelme Bordonos	Difusión del trámite;		En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.
Juana Victoria Díaz Larraguibel	No aplica	En el listado de especies disponibles, agregar las que necesitan menos riego y las no apetecidas por los conejos(si hay alguna)	Agradecemos su sugerencia y se informa que el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de contenido técnico, entre ellos el requerimiento hídrico, asociado al arbolado urbano y sus beneficios.
Marcelo Campos	No aplica	Excelente atención por el personal de conaf en puerto montt!!	Agradecemos su tiempo y disposición para responder la consulta ciudadana relacionada con los trámites que se realizan en los servicios del Ministerio de Agricultura. Asimismo, nos complace saber que recibió una buena atención en la oficina de CONAF de Puerto Montt.
Antinea Afrodita Juanides López	Plazos de Respuesta;	Aguilizar la entrega de arbolitos	En atención a su sugerencia se informa que la entrega de plantas está asociada a las metas anuales, disponibilidad de plantas en viveros y a los requerimientos de la comunidad. Asimismo, se informa que para mejorar la atención que se brinda a nuestros usuarios, la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional.
Vilma Ingrid Benavides Riquelme	Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público;		Con respecto a las mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera agilizar el trámite. Por su parte, se informa que la Corporación en forma permanente se encuentra preocupada de mejorar la calidad de la atención de público mediante capacitaciones e inducciones a su personal.

Regina del Rosario Ahumada Sepúlveda	Difusión del trámite;	la solicitud de plantas por especies debería ser de acuerdo con la zona donde uno vive.	Se informa que CONAF, a través de su Programa de Arborización administra 32 viveros en todas las regiones del país y su producción se encuentra asociada a la ubicación geográfica, a nuestra capacidad de propagación de plantas y a los requerimientos de los usuarios.
Rosa Olivia Garate Luna	No aplica	Solicitud de plantas debería ser de acuerdo a petición de la comunidad (ornamental).	Se informa que CONAF, a través de su Programa de Arborización administra 32 viveros en todas las regiones del país y su producción se encuentra asociada a la ubicación geográfica, a nuestra capacidad de propagación de plantas y a los requerimientos de los usuarios.
María Soledad Calvo Cubillo	No aplica	Debería producir para entrega a los usuarios cactus suculentos y plantas ornamentales para las personas que no cuentan con espacios grandes para el cuidado y mantenimiento de árboles.	En atención a lo planteado se informa que el Programa de Arborización entrega a la comunidad especies no sólo de hábito arbóreo o arbustivo, sino que también proporciona palmas, cactáceas, suculentas, herbáceas y trepadoras. No obstante, dependerá de la disponibilidad de éstas en el vivero al momento de la solicitud.
Ximena Andrea Meyer Cordero	Difusión del trámite;	Arboles más grandes, variados y grandes. Más información de como plantarlos.	En atención a lo planteado se informa que el Programa de Arborización entrega a la comunidad especies no sólo de hábito arbóreo o arbustivo, sino que también proporciona palmas, cactáceas, suculentas, herbáceas y trepadoras. No obstante, dependerá de la disponibilidad de éstas en el vivero al momento de la solicitud.
Oscar Barahona Regar	Difusión del trámite;	Plantas ornamentales (mayor variedad).	Se informa que CONAF, a través de su Programa de Arborización administra 32 viveros en todas las regiones del país y su producción se encuentra asociada a la ubicación geográfica, a nuestra capacidad de propagación de plantas y a los requerimientos de los usuarios.
Valeria Isabel Silva Maturana	No aplica	Que dieran árboles frutales y ayudarnos con tierra.	Se informa que CONAF, para mejorar la atención que brinda a su usuarios, a través del Programa de Arborización está trabajando en la incorporación de árboles frutales e insumos asociados, entre los que se incluye sustrato.
Adolfo Figueroa	No aplica	no tengo mejoras, se me atendió bien (tanto la persona que recibió mi formulario y la que me entrego los arboles), estuve constantemente informado.	Agradecemos su tiempo y disposición para responder la consulta ciudadana relacionada con los trámites que se realizan en los servicios del Ministerio de Agricultura. Asimismo, nos complace saber que recibió una buena atención y pudo realizar informadamente su trámite de solicitud de plantas.

<p>Oswaldo Ernesto Herrera Urzúa</p>	<p>Plazos de Respuesta; Facilitar la obtención de los documentos requeridos para el trámite; Calidad en la atención al público;</p>		<p>Con respecto a las mejoras solicitadas se informa que la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía y hacer más expedito el trámite. Asimismo, se informa que la Corporación en forma permanente se encuentra preocupada de mejorar la calidad de la atención de público mediante capacitaciones e inducciones a su personal.</p>
<p>Christian Eduardo Carrasco Romero</p>	<p>Digitalización del trámite; No aplica</p>	<p>Más que el trámite en sí, creo que debemos contar con una variedad y tamaño de "plantas" que se adapte mejor a las condiciones del sitio a arborizar. Plantas más grandes para áreas públicas y especies arbustivas con valor ornamental para espacios reducidos o que están bajo tendidos eléctricos, de manera que no tengamos que estar eternamente podando, y en algunos casos "mutilando" los árboles, con el gasto de recursos y daño a los árboles.</p>	<p>En atención a lo planteado se informa que el Programa de Arborización actualmente dispone de más de 300 especies a nivel nacional, dentro de las cuales los hábitos de crecimiento más recurrentes corresponden a arbóreo y arbustivo. Asimismo, se informa que durante el año 2019 se generará contenido que apunte a recomendar uso y características de especies según su destino final.</p>
<p>Victor Hugo Muñoz Bruna</p>	<p>Digitalización del trámite; Calidad en la atención al público;</p>		<p>Con respecto a la mejora solicitada, relacionada con la digitalización del trámite, se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.</p> <p>Asimismo, se informa que la Corporación en forma permanente se encuentra preocupada de mejorar la calidad de la atención de público mediante capacitaciones e inducciones a su</p>

			personal.
Inal Painemal Veloso	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;		Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
Alan Rivera Castillo	Plazos de Respuesta;Digitalización del trámite;		Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
marcos	Plazos de Respuesta;Digitalización del trámite;		Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
juan painemal veloso	Digitalización del trámite;		Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
Adán Díaz Gutierrez	Plazos de Respuesta;Calidad en la atención al público;Difusión del trámite;		Con respecto a las mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Por su parte, se informa que la Corporación en forma permanente se encuentra preocupada de mejorar la calidad de la atención de público mediante capacitaciones e inducciones a su personal.

Gabriel Alberto Morales Torres	Digitalización del trámite;		Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
Pedro Alfonso Pineda Rojas	No aplica	Se agradece la atención e información.	Agradecemos su tiempo y disposición para responder la consulta ciudadana relacionada con los trámites que se realizan en los servicios del Ministerio de Agricultura. Asimismo, nos complace saber que se encuentra conforme con la atención e información recibida.
Mario Fredy Cortes Olivares	Plazos de Respuesta;	No aplica	Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.
Ximena Alicia Gacitua Flores	No aplica	Mejorar estacionamientos. Mejorar disposición a personas con baja conectividad.	En atención a su sugerencia, se informa que en marco del programa de arborización, la dirección regional de Coquimbo actualmente tiene los siguientes puntos de entrega de plantas: Oficina Provincial Elqui, Provincia de Limarí y directamente en el vivero regional, ubicado en la provincia de Choapa, en los cuales se están realizando los esfuerzo correspondientes para mejorar los estacionamientos y brindar una mejor atención a las personas con baja conectividad.
Rodolfo Vitali Segovia	Plazos de Respuesta; Digitalización del trámite;	No aplica	Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
José Luis	Digitalización del trámite;	Digitalización del trámite que permita realizar seguimiento.	Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
Peter Pardo Blanco	Plazos de Respuesta;	todo perfecto, salvo que vine solicitar donación de arbolitos y tengo que esperar unos meses, paro es comprensible, feliz que lleguen cuando se pueda.	Con respecto a la mejora planteada se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.

María Isabel Taboada Oleaga	Digitalización del trámite;	No aplica	Con respecto a la mejoras solicitadas se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. Para hacer más eficiente el proceso se contempla, en el mediano plazo, habilitarlo mediante una plataforma digital.
Juana Isabel Arias Miranda	Plazo de respuesta	No aplica	Con respecto a la mejora planteada se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.
Patricia Fuentes	Plazo de respuesta	No aplica	Con respecto a la mejora planteada se informa que para brindar una mejor atención a los usuarios la Corporación se encuentra trabajando en mejorar y estandarizar el proceso de solicitud de entrega de plantas a nivel nacional, con lo que se espera disminuir los plazos de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.
Javier Barrales Rodríguez	Difusión del trámite	No aplica	En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.
Andres Mauricio Encalada Paoletti	Difusión del trámite	No aplica	En relación a la difusión, el Departamento de Ecosistemas y Sociedad de CONAF trabajará en la elaboración de material técnico asociado a las características de las especies y sus beneficios.